

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CETI

Al desempeñar un empleo, cargo o comisión para el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, soy una persona servidora pública y por lo tanto es mi deber:

1

Actuar en todo momento bajo el principio de legalidad, haciendo aquello que las normas nos confieren.

2

Procurar y fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres; dando un trato digno, cortés, cordial y tolerante a todas las personas.

3

Promover la cultura de la denuncia y la cero tolerancia al hostigamiento sexual, acoso sexual y la discriminación.

4

Conducirme bajo el principio del servicio público mexicano de la Austeridad Republicana, combatiendo la corrupción y administrando los recursos.

5

Informar a mis superiores jerárquicos y/o autoridades competentes cuando en el desempeño de cualquier actividad, función o concurso en el que participe, se actualice algún conflicto de interés.

6

Garantizar el acceso a la información gubernamental, salvaguardando el interés público y los derechos de privacidad de los particulares.

7

Declarar bajo protesta de decir verdad, la situación patrimonial y de intereses atendiendo a los términos y condiciones que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8

Abstenerme de buscar, solicitar, exigir, obtener o aceptar para sí o para otras personas, con motivo de mis funciones, cualquier tipo de beneficio no comprendido en mi remuneración como persona servidora pública.

9

Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional para el mejoramiento en el desempeño de mis funciones y garantizar un servicio de buena calidad.

10

Desarrollar el ejercicio de mis funciones con un sentido de protección al medio ambiente, a la salud personal y las de las personas que me rodean; manteniendo en las mejores condiciones mi espacio de trabajo.

Cualquier vulneración al contenido de este decálogo o a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos del servicio público contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta del CETI, pueden denunciarse ante el Órgano Interno de Control o el Comité de Ética del CETI.

